



Resolución Jefatural No. 070-92-AGN/J

Lima, 26 MAR. 1992

Visto el expediente N°0819-92, presentado por don Mauro L. ESCOBAR GAMBOA, Directivo F-3 de la Dirección de Archivo de Organismos Públicos Descentralizados, Gobiernos Locales y - Notarías de la Dirección General de Archivo Histórico del AGN, mediante el cual solicita regularizar su permiso por ejercer la Docencia Universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, el D.Leg.276 Art. 24° señala en - tre otros derechos a los servidores públicos de carrera, el ejercicio de la Docencia Universitaria sin ausentarse del servicio más de seis - horas semanales;

De conformidad al D.S. 005-90-PCM, Art 107° dice "Los servidores tendrán derecho a gozar de permiso para ejercer la Docencia Universitaria hasta un máximo de seis horas semanales, el mismo que deberá ser compensado por el servidor".

Que, el referido Funcionario solicita permiso los días lunes y jueves de 8.00 am a 10.30 am, haciendo un total de cinco horas semanales, para ejercer la Docencia Universitaria - en la Universidad de San Martín de Porres - Facultad de Educación.

De conformidad con el D.Leg.276 Art. 24° D.S. 005-90-PCM Art. 107°; D.S. 007-82-JUS Art.12° inc d);

Con la visación de las Oficinas de - Administración, Asesoría Jurídica, Dirección (e) de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.-AUTORIZAR en vía de - regularización a don-

Mauro ESCOBAR GAMBOA, Directivo F-3, de la Dirección de Archivo de - Organismos Públicos Descentralizados, Gobiernos Locales y Notarías de la Dirección General de Archivo Histórico del Archivo General de la - Nación, a que haga uso del permiso para ejercer la DOCENCIA UNIVERSITARIA, en el período de enero a marzo 1992, como sigue: lunes y jueves - de 8.00 am a 10.30 am, el referido Funcionario queda obligado a COMPENSAR EL TIEMPO OTORGADO.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Firma]
Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación